



## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

#### Secretaría Técnica

**713.-** INFORMACIÓN PÚBLICA RELATIVA A LICENCIA DE APERTURA DEL LOCAL SITO EN AVDA. JULIO RUIZ DE ALDA, 4.

Ref.: 000050/2014-LPAANOCT

#### ANUNCIO

A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden n.º 322, de fecha 12 de marzo de 2015 registrada el día 17 de marzo de 2015, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

“Vista la petición formulada por D. ISMAEL MOHAMEDI MOHAMED, solicitando Licencia de APERTURA del local sito en AVDA. JULIO RUIZ DE ALDA, 4 dedicado a **“Obrador de panadería y comercio menor de dichos artículos”** y para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, **VENGO EN ORDENAR** se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, **ORDENO**, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el “Negociado de Establecimiento”.

Melilla, 17 de marzo en 2015.

El Secretario Técnico,  
Juan Palomo Picón